

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 66-2010.

Guatemala, 02 de junio de 2010.-

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y varias unidades ejecutoras de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones presupuestarias, con el propósito de contar con los recursos financieros en diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", para ejecutar oportunamente el pago de la nómina de sueldos y salarios del presente año y pago de tiempo extraordinario, otras remuneraciones de personal temporal, servicios de capacitación, pago de energía eléctrica, mantenimiento y reparación de edificios y alimentos para personas, así como reordenar parte de sus asignaciones presupuestarias a efecto de cumplir con los objetivos institucionales definidos en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **278** de fecha **31 MAYO 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de las entidades involucradas en la presente gestión, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q. 10,287,970.66 a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

<u>COMPROBANTE</u>		<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
19	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	307,786.00	307,786.00
20	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	400,000.00	400,000.00
355	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	267,882.00	267,882.00
360	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	595,000.00	595,000.00
362	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	8,420,302.66	8,420,302.66
368	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	297,000.00	297,000.00
Total:				10,287,970.66	10,287,970.66

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 Ingresos corrientes.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

<u>RESUMEN</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
TOTAL:	10,287,970.66	10,287,970.66
Ministerio de Relaciones Exteriores	707,786.00	707,786.00
<i>Funcionamiento</i>	707,786.00	707,786.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	9,580,184.66	9,580,184.66
<i>Funcionamiento</i>	9,580,184.66	9,580,184.66



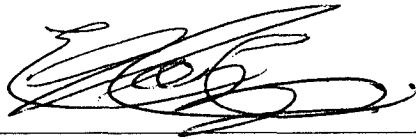
Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q. 10,287,970.66 a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA QUETZALES CON SESENTA Y SEIS QUETZALES (Q. 10,287,970.66)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

